

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40168** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 112.05/2010 referente al concursado GRUINVER 6, S.L., por auto de fecha 18/11/11 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 13/09/11, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 16 de diciembre de 2011, a las once horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Almería, 21 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110088759-1